

Ibagué, Febrero 22 de 2021

Doctora

JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE

E. S. D.

REF. PROCESO DIVISORIO

DEMANDANTE. MYRIAM ASTRID ROJAS DE VARON Y OTROS

DEMANDADO. JESUS EDUARDO ROJAS ORTIZ

RADICACION 2015-00145-00

Respetada doctora.

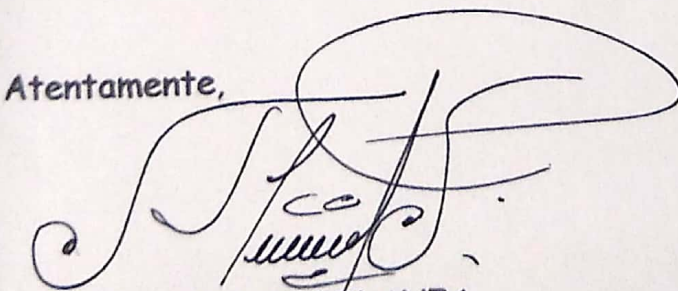
En calidad de secuestre designado dentro del proceso de la referencia, comedidamente manifiesto a usted, que el bien no tiene ninguna productividad económica.

El inmueble se encuentra deshabitado.

Los servicios públicos domiciliarios se encuentran suspendidos, dado que no existen ingresos para cancelar éstos.

Frecuentemente se le hacen las inspecciones de rigor evitar invasiones.

Atentamente,



JAIME FLORIAN POLANIA

C.C. 5.830.503 de Alpujarra (Tolima).

Jflorianp09@gmail.com

0_JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO.pdf

Jaime Florian <jflorianp09@gmail.com>

Mar 23/02/2021 9:09 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (306 KB)
0_JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO.pdf;

Buenas.

Un cordial saludo.

Hago envío de documento,por favor confirmar recibido.

Gracias